



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

## CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a **cinco de agosto de dos mil veintiuno**. -----

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: 183/2021, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **quince horas con trece minutos (15:13 hrs.) del cinco de agosto de dos mil veintiuno (05/08/2021)**, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de **Juicio de Revisión Constitucional Electoral**, de cinco de agosto de dos mil veintiuno, signado por **Paola Grande Uribe**, con el carácter de **Representante Propietaria del Partido Socialista, acreditada ante el Consejo Municipal Electoral de Acuamanala de Miguel Hidalgo**, constante de una foja, tamaño oficio, escrita por su anverso, al cual se anexa: **a)** El escrito de Juicio de Revisión Constitucional Electoral, de cinco de agosto de dos mil veintiuno, signado por Paola Grande Uribe, con el carácter de Representante Propietaria del Partido Socialista, acreditada ante el Consejo Municipal Electoral de Acuamanala de Miguel Hidalgo, constante de ocho fojas, tamaño oficio, escritas por su anverso. **b)** Copia simple de diversa documentación, cuya primera foja corresponde al oficio número: 135/2021, de seis de junio de dos mil veintiuno, constante de treinta y dos fojas útiles; a través del cual se impugna: **“La sentencia que recayó en el Juicio Electoral con número de expediente TET-JE-140/2021 emitido por el Tribunal Electoral de Tlaxcala, de fecha veintinueve de julio de la anualidad”**. -----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **quince horas con cuarenta y cinco (15:45 hrs.) del cinco de agosto de dos mil veintiuno (05/08/2021)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----

**LINO NOE MONTIEL SOSA**  
**SECRETARIO DE ACUERDOS**  
**DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA**

